



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 27 de diciembre de 2018

EXP-EXA: 8404/2017

RES. D. N° 681/2018

VISTO:

La presentación efectuada por el Sr. Fuenzalida, Roberto Nicolás - L.U. Nros. 221.203 y 221.214 mediante la cual solicita reconocimiento de asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Civil, con las que corresponden a las carreras de Tecnicatura Electrónica Universitaria y Tecnicatura Universitaria en Energía Solar, respectivamente, de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Las opiniones de las cátedras y el dictamen final de las Comisiones de Carreras que corre agregado a fs. 14 de estos actuados;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar al Sr. Fuenzalida, Roberto Nicolás - L.U. N° 221.203, reconocimiento de asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Civil, con las que corresponden a la carrera de Tecnicatura Electrónica Universitaria, de esta Unidad Académica, de acuerdo al siguiente detalle:

RECONOCIMIENTO TOTAL:

TECNICATURA ELECTRONICA UNIVERSITARIA		INGENIERIA CIVIL
ANALISIS MATEMATICO I	Por	Análisis Matemático I

Es 1 (una) asignatura aprobada por reconocimiento.



RES. D. N° 681/2018

RECONOCIMIENTO PARCIAL

TECNICATURA ELECTRONICA UNIVERSITARIA		INGENIERIA CIVIL
ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRICA ANALITICA I	Por	Algebra Lineal Geométrica Analítica + Prueba Complementaria sobre: <ul style="list-style-type: none"> • Sistema de ecuaciones lineales con parámetros. • Producto Interno. Ortogonalidad. Complemento ortogonal. Complemento ortogonal de un subespacio. Conjuntos ortogonales y ortonormales. Proceso de ortogonalización de Gram – Schmidt. • Superficies Regladas, del Programa vigente.

- Conceder al alumno recurrente, plazo hasta el 27-09-20, para dar cumplimiento de las pruebas complementarias aludidas precedentemente.

ARTICULO 2º: Dejar establecido que los reconocimientos otorgados por la presente resolución quedarán condicionados a la aprobación previa de las asignaturas correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por la Res. C.S. N° 159/91.

ARTICULO 3º: Acordar al Sr. Fuenzalida, Roberto Nicolás – L.U. N° 221.214, reconocimiento de asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Civil, con las que corresponden a la carrera de Tecnicatura Universitaria en Energía Solar, de esta Unidad Académica, de acuerdo al siguiente detalle:

RECONOCIMIENTO TOTAL:

TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ENERGIA SOLAR		INGENIERIA CIVIL
ANALISIS MATEMATICO I	Por	Análisis Matemático I

Es 1 (una) asignatura aprobada por reconocimiento.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RES. D. N° 681/2018

RECONOCIMIENTO PARCIAL

TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ENERGIA SOLAR		INGENIERIA CIVIL
ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRICA ANALITICA I	Por	Algebra Lineal Geométrica Analítica I + Prueba Complementaria sobre: <ul style="list-style-type: none">• Sistema de ecuaciones lineales con parámetros.• Producto Interno. Ortogonalidad. Complemento ortogonalidad. Complemento ortogonal de un subespacio. Conjuntos ortogonales y ortonormales. Proceso de ortogonalización de Gram – Schmidt.• Superficies Regladas, del Programa vigente.

Conceder al alumno recurrente, plazo hasta el 27-09-20, para dar cumplimiento de las pruebas complementarias aludidas precedentemente.

ARTICULO 4°: Comuníquese fehacientemente al alumno recurrente. Cumplido. RESERVESE.

Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
SECRETARIO DE EXTENSION Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.

cgr
Get



Ing. DANIEL HOYOS
VICEDECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.